



# BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

## HACE SABER:

Que por Decreto 104/2020, de 21 de julio, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA núm. 143 de 27 de julio de 2020).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2020, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2021 las siguientes fiestas laborales:

### CALENDARIO LABORAL

1 de enero (viernes)	Año Nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
1 de marzo (lunes)	Traslado - Día de Andalucía
1 de abril (jueves)	Jueves Santo
2 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
16 de agosto (lunes)	Traslado - Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución
8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor

### FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

16 de julio (viernes)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
29 de septiembre (miércoles)	Festividad de San Miguel



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 2 de septiembre de 2020.